



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2013-00213-00

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el escrito presentado el 17 de junio de 2019, en punto al retiro de la demanda, además que en autos anteriores se ha fijado fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos, sin que se haya podido evacuar por la no comparecencia de los interesados en la sucesión, se requiere al apoderado judicial de la sucesión para que manifieste si desea desistir del presente trámite sucesorio, para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la fecha en que se notifica este auto, **so pena de que se decrete el desistimiento tácito (art. 317 del C. G. del P.).**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>085</u> de hoy <u>7 DE OCTUBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0526e4d76511444fcb78ed7bb17ebefd1698410a572b4d51a198a940b1bf18d4**

Documento generado en 02/10/2020 12:39:20 p.m.